



## **BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN NUEVO LOGOTIPO CON MOTIVO DEL 175º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES EN ESPAÑA**

Con motivo del 175º aniversario de la publicación del Real Decreto para la creación de las escuelas industriales por el Ministro Manuel de Seijas y Lozano en 1850, la Conferencia de Directores de Ingeniería Industrial (CDII) saca a concurso el diseño de un logotipo para el citado aniversario. Este concurso se realiza con colaboración de la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingeniería del Ámbito Industrial (CDEIAI), el Consejo General de Ingenieros Industriales (CGII), el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de España (COGITI) y el patrocinio económico de:

- Fundación para el Fomento de la innovación Industrial (FFII)
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid (COIIM)
- Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid (COGITIM)

Las bases del concurso son las siguientes:

### **1. Objeto:**

1.1. El objeto del concurso es el diseño de un nuevo logotipo destinado a ser la imagen representativa 175º aniversario de las Ingenierías Industriales en España. Como tal, se empleará en todos los materiales que sean producidos para los distintos eventos programados, así como para su difusión, incluyendo su página web y en las redes sociales en las que está presente.

1.2. El logotipo se inspirará en la naturaleza del aniversario.



## 2. Participantes:

La participación en el concurso está abierta a cualquier persona física mayor de 18 años y que pertenezca a cualquier escuela de Ingeniería Industrial y del Ámbito Industrial de España, pudiendo ser personal docente e investigador, personal técnico de gestión, administración y servicios, personal subcontratado o estudiantes, con la única excepción de quienes formen parte del jurado. Las propuestas podrán presentarse de forma individual o colectiva. Los participantes deberán residir en territorio nacional durante el curso académico 2024-25 y podrán presentar como máximo una propuesta al concurso.

## 3. Condiciones del logotipo:

3.1. El logotipo deberá ser original e inédito. Los participantes certificarán que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que ha sido elaborado por el propio participante y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán garantizar y dejar por escrito que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona ni es resultado del empleo de páginas web, inteligencia artificial o cualquier otro tipo de software, tales como fotos o elementos de diseño, entre otros.

3.2. El diseño del logotipo incluirá dos variantes de contenido. La primera con el logotipo en solitario y la segunda con la integración en el logotipo del texto "175 años" o sólo "175". Las fuentes tipográficas empleadas deberán ser de libre distribución.

3.3. El diseño del logotipo deberá adaptarse a su posible utilización en cualquiera de sus dos variantes tanto en membretes de reducidas dimensiones como en carteles de gran tamaño, sin que se pierda legibilidad. La variante sin texto deberá adaptarse a su vez, de la forma que se estime oportuna, a su utilización como icono identificativo en redes sociales.



3.4. El logotipo será preferentemente en color, y deberá presentarse también en escala de grises. Se valorará positivamente que el logotipo pueda utilizarse en versión monocroma.

#### 4. Contenido de las propuestas:

4.1. Se enviarán en soporte digital las dos variantes del logotipo (color y escala de grises) tanto en formato vectorial escalable (.pdf, .eps) como en formato de mapa de bits con suficiente resolución (.jpeg y .tiff).

4.2. Los participantes deberán guardar copias del material enviado al concurso, ya que éstos no se devolverán al autor tanto si han resultado ganadores como en caso contrario.

4.3. Una vez enviada la propuesta del logotipo ésta no podrá ser retirada.

#### 5. Propiedad intelectual y derechos de reproducción

5.1. La propiedad del logotipo premiado se cederá a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UPM que actuará como coordinadora del concurso, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso futuro de las propuestas premiadas.

5.2. Los organizadores del concurso se reservan el derecho de reproducción de los formatos y, a través de los medios que considere oportunos, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos incluidos en el logotipo.

#### 6. Presentación de las propuestas:

6.1. Las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico ([logo175.ingenieria.industrial@industriales.upm.es](mailto:logo175.ingenieria.industrial@industriales.upm.es)) junto al resto de documentos que aparecen en este apartado. Si el tamaño de los



archivos no permitiera su envío por correo electrónico, se podrán remitir a dicha cuenta de correo electrónico utilizando 'WeTransfer' o aplicaciones similares. En el asunto se indicará "Concurso logotipo 175 aniversario".

6.2. En un documento en formato pdf se adjuntarán los siguientes datos del participante/s: nombre y apellidos, número de documento de identidad, país de nacimiento, nacionalidad, dirección de residencia, teléfonos de contacto con prefijo, correo electrónico, lugar de trabajo o estudio, y explicación de la propuesta.

6.3. Asimismo se incorporará un certificado firmado referido al punto 3.1. de las bases de este concurso.

6.4. El plazo de recepción de propuestas estará comprendido entre el 17 de octubre de 2024 y el 19 de noviembre a las 23:59 h. (CEST). No se admitirán las propuestas recibidas fuera de este plazo.

6.5. La persona encargada de recibir las propuestas acusará recibo por correo electrónico de las propuestas recibidas.

## 7. Jurado y veredicto:

Las propuestas recibidas y que cumplan con todas las condiciones recogidas en las bases serán evaluadas por un jurado compuesto por una persona de la Conferencia de directores de Ingeniería Industrial (CDII) como organizadora del concurso, otra de la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de la UPM como coordinadora y una persona por cada una de las entidades patrocinadoras del premio. Este jurado se reunirá en noviembre de 2024, tras cerrar el plazo de los envíos.

El fallo del jurado, que será inapelable y que, en su caso, podrá declarar desierto el premio si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados, se publicará a partir del día 25 de noviembre de



2024 en la página web de la entidad coordinadora ([www.etsii.upm.es](http://www.etsii.upm.es)) y por los medios adicionales que se estimen oportunos.

## 8. Premio:

La propuesta ganadora del concurso será premiada con 1.500 euros y un diploma acreditativo. El ganador o ganadores se comprometen a facilitar cuanta documentación se requiera para que se pueda efectuar el pago. El logotipo ganador y su autor/a se anunciará en un acto público.

## 9. Aceptación de las bases:

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de todas sus bases y sin excepción alguna, que podrán ser interpretadas por el jurado en aquellos aspectos no previstos inicialmente.

Óscar García Suárez

Presidente de la Conferencia de Ingeniería Industrial